



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), seis de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1234
RADICADO	05129-31-03-001-2015-00496 00
PROCESO	VERBAL – SIMULACIÓN
DEMANDANTE	ELKIN DE JESUS VÁSQUEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO	ELKIN ANDRÉS VÁSQUEZ QUIROZ
ASUNTO	Incorpora y requiere

Se incorpora memorial presentado el 4 de noviembre de 2020 a través de correo electrónico, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante aporta los datos para notificación de los vinculados LUZ GLORIA MONTOYA CORREA, JAIME ARRENDANDO VELÁSQUEZ, LUZ MARLENY VÉLEZ FLÓREZ, OSCAR TORO VÉLEZ y HERNANDO DE JESUS LOPEZ MURILLO.

Ahora, como por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la atención presencial aún se encuentra restringida, por lo que no es posible efectuarse notificación personal en la sede física del juzgado, se requiere al apoderado judicial para que gestione directamente la notificación personal de los vinculados, allegándoles la copia de la demanda, anexos, auto admisorio, y auto por el cual se les vinculó, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, y advirtiéndoles expresamente que se entenderán notificados conforme dicho decreto, de lo cual se allegará prueba para incorporar al expediente.

Dicha gestión se hará por correo electrónico a través de los e-mail reportados por el actor, respecto de los señores LUZ GLORIA MONTOYA CORREA, LUZ MARLENY VÉLEZ FLÓREZ y OSCAR TORO VÉLEZ, relacionando a la vez el correo del juzgado con miras a establecer por parte del Juzgado los archivos que sean remitidos.

Frente a JAIME ARRENDANDO VELÁSQUEZ y HERNANDO DE JESUS LOPEZ MURILLO se realizará la notificación personal de la misma manera, esto es, advirtiéndoles que se atenderán notificados conforme el decreto citado, y aportando con la notificación todos los insertos necesarios, pero de forma física a través de empresa de servicios postales, de lo cual se allegará prueba al expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA

